

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VILLA DE HUIZÚCAR
EL SALVADOR, C.A.



SECRETARÍA

Referencia: ENE-240119

ACTA TRES, SESION ORDINARIA

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 8

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

- I. Que el artículo 204 numeral 4 de la Constitución de la República, establece que la autonomía del Municipio comprende, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias.
- II. Que en virtud a la ausencia de fondos en la Municipalidad para contratar personal, se ha tomado a bien y por mutuo acuerdo, nombrar a determinados empleados para funjan en cargos adhonorem.

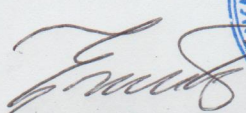
Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar a la Asistente de Despacho Mirian Leticia Melara Viscarra, en el cargo de Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública Adhonorem en la Municipalidad.**
2. **Autorizar al Jefe de Recursos Humanos Adhonorem José Edgardo Cañas Alvarez para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese-----**

SE CERTIFICA EL PRESENTE ACUERDO EN ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VILLA DE HUIZÚCAR, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Y para ser notificado.




JOSÉ EDGARDO CAÑAS ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Av El Nispero y Manuel Enrique Araujo, Huizúcar, La libertad
Tel: (503) 2349-0100/ E-mail: ahuizucar@gmail.com